

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy estos fondos, con los que se busca fomentar la reactivación económica de estos municipios

La Comunidad de Madrid aprueba 3 millones para ayudas a la inversión de empresas y autónomos en los pueblos afectados por el gran incendio de la Sierra Oeste

- Los beneficiarios podrán recibir hasta 100.000 euros, en un único pago anticipado y sin necesidad de garantías
- Se subvencionará la adquisición de maquinaria, equipos, vehículos y mobiliario, así como la construcción, compra o mejora de edificios e instalaciones

21 de octubre de 2026.- La Comunidad de Madrid destinará 3 millones de euros a ayudas para financiar inversiones de empresas o autónomos en los municipios de la Sierra Oeste afectados por el gran incendio del pasado verano. El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy esta dotación dirigida a favorecer la recuperación de la actividad en estas localidades.

Estas subvenciones, gestionadas por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrán ser solicitadas por autónomos, empresas y agrupaciones sin personalidad jurídica propia que desarrollen su actividad económica en la zona y la hayan iniciado antes del 23 de julio, fecha en la que se declaró la emergencia de interés nacional.

Los beneficiarios recibirán el 100% del importe pedido, que podrá llegar hasta los 100.000 euros y se abonará en un único pago anticipado, sin exigencia de garantías. Es requisito, además, estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Con estos fondos, se podrá sufragar la compra de maquinaria, equipos, vehículos o mobiliario y la construcción, adquisición o mejora de edificios e instalaciones fijas, efectuadas entre el 1 de agosto de 2026 y el 31 del mismo mes del próximo año. Quedan excluidos conceptos como gastos en IVA, tasas o tributos, los de consultoría, la obtención de bienes de segunda mano o en régimen de *leasing*, o los costes corrientes.

Las peticiones podrán realizarse a través de la [Administración Digital de la Comunidad de Madrid](#), y el plazo permanecerá abierto durante 20 días a partir de la publicación de la orden correspondiente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid -BOCM-.

AYUDAS A AUTÓNOMOS Y PYMES

Este programa se añade a las dos líneas de ayudas aprobadas el pasado septiembre por el Ejecutivo autonómico para autónomos y pequeñas y medianas empresas afectados por los incendios. La primera, dotada con 8 millones de euros, contempla una aportación de 5.000 euros para que los trabajadores por cuenta propia puedan reanudar su actividad, más otros 1.798 euros equivalentes a seis meses de cotización. La segunda, con un presupuesto de 6 millones, establece una cuantía de 10.000 euros para las pymes, ampliable a 15.000 en caso de que el establecimiento permanezca cerrado como consecuencia de los daños.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno ha modificado hoy el ámbito territorial de esta última convocatoria para incluir el Camping El Escorial, situado en la carretera M-600, cuya evacuación durante el incendio ha sido acreditada por la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112. Hasta ahora, en este municipio únicamente estaba contemplada la pedanía de Peralejo.